



INADMISIÓN DEL RECURSO DE CASACIÓN AL REGLAMENTO DE RETRIBUCIONES

El pasado 21 de diciembre tuvo lugar en la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJN la deliberación para la admisión o inadmisión a trámite del **Recurso de Casación Foral presentado por el Gobierno de Navarra al recurso interpuesto por APF contra el DF 79/2016, que establece nuestro actual Reglamento de Jornada, horarios y retribuciones**, y que resulta de la aplicación de la ya derogada Ley 15/2015 de Policías de Navarra.

Como ya os habíamos informado en una nota informativa anterior, estábamos a la espera de conocer ese fallo, y ha sido precisamente en la mañana de hoy que hemos tenido noticia de **la inadmisión de dicho recurso**.

A la espera de conocer todos los detalles del fallo para realizar una valoración más precisa del mismo, sí que desde APF entendemos que **ahora mismo estamos en una situación de ilegalidad en materia de jornada, horarios y retribuciones**. Nada más y nada menos. Tal y como habíamos apuntado también en anteriores nota informativas, ahora sí el Gobierno de Navarra está en la obligación de afrontar de manera urgentísima la elaboración y aprobación de un nuevo reglamento derivado de la Ley 23/2018 de Policías de Navarra.

El próximo 14 de enero está convocada la Mesa Sectorial de Policía Foral. Y si ya las expectativas eran máximas en la medida que nuestro colectivo entiende que ya no pueden demorarse más la resolución de asuntos tales como ese Reglamento de Jornada y Retribuciones y el adelanto de la edad de jubilación, ahora esa expectación aumenta al conocerse el contenido del fallo del TSJN.

Esperamos por tanto la respuesta que, de manera inmediata, debiera hacernos llegar tanto la Consejería como la Dirección General de Interior para afrontar una crisis reglamentaria sin precedentes en Policía Foral. Una respuesta para la que este sindicato ofrece su apoyo y colaboración.

